

HUEPIL, 27 de noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° : 4001 / 2019 /

VISTOS :

- a) La Constitución Política de la República de Chile
- b) Las Atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado el 26 de julio de 2006.
- c) El Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- d) La Ley 20500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana
- e) El Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil aprobado por Decreto Alcaldicio N°1349 del 22 de agosto de 2011 y sus modificaciones
- f) La Lista de Organizaciones con derecho a participar de las elecciones del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, vigente al 04 de octubre de 2019, publicado en el sitio web www.municipalidadtucapel.cl, en los establecimientos educacionales y de salud de la comuna de Tucapel, como además en las delegaciones municipales y los medios de difusión radial
- g) El Decreto Alcaldicio N°3428 del 04 de octubre de 2019 que convoca a las Organizaciones territoriales, funcionales, y de interés público, a participar de las elecciones de representantes para integrar el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil período 2019-2023
- h) El Decreto Alcaldicio N°3429 del 04 de octubre de 2019 que convoca a las organizaciones sindicales y asociaciones a participar de las elecciones de representantes para integrar el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil período 2019-2023
- i) El Acuerdo de Concejo N°662 del 10 de octubre de 2019 que aprueba nómina de entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Tucapel
- j) El proceso de revisión de reclamos y la publicación con fecha 10 de octubre de 2019 del listado definitivo de organizaciones con derecho a participar del proceso electoral
- k) La inscripción de representantes de las organizaciones y entidades realizada entre el 06 de y el 12 de noviembre de 2019
- l) El registro de organizaciones de interés público verificado el 10 de octubre de 2019 a través del catastro correspondiente publicado en el sitio <http://fondodefortalecimiento.gob.cl/>
- m) El Decreto Alcaldicio N°3862 del 13 de noviembre de 2019, que aprueba el padrón electoral para las elecciones del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Tucapel, el sorteo de los respectivos Colegios Electorales realizado el 18 de noviembre de 2019, las respectivas Actas de elección de representantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuya elección se realiza el 18 de noviembre de 2019
- n) La presentación efectuada ante el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil vigente respecto del incumplimiento de requisitos de uno de los postulantes elegidos en calidad de suplente en el estamento de Organizaciones Funcionales
- o) El Acta de la Comisión Electoral de las Organizaciones funcionales, de fecha 27 de noviembre de 2019, que atiende y resuelve lo planteado en la letra n) anterior.

DECRETO :

- 1) **Determinese que los Consejeros Titulares que integrarán el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Tucapel son los que se señalan a continuación y que representan a las organizaciones y entidades que se indica:**

• **Estamento Organizaciones Territoriales**

Nombre	Organización
RAUL RAMON ERNESTO GARAY LENNON	Junta de Vecinos La Unión de Tucapel
ADIEL ANTONIO DIAZ SALAZAR	Junta de Vecinos Villa Rastrojo
ELSA DEL ROSARIO RUBILAR PINO	Junta de Vecinos Refíco
AMELIA DEL ROSARIO SEGUEL RUZ	Junta de Vecinos Trupán Alto

• **Estamento Organizaciones Funcionales**

Nombre	Organización
KAREN ELIZABETH HERRERA URTUBIA	Centro de Padres Escuela E-1013 Tucapel
LAURA VERONICA VERGARA SEGUEL	Consejo De Desarrollo Rural de Postas
JULIO ENRIQUE ORELLANA GALVEZ	Comité Solidario San Juan Bautista

• **Estamento Organizaciones relevantes**

Nombre	Organización
--------	--------------

• **Estamento Organizaciones de Interés Público**

Nombre	Organización
Pedro Luis Urrutia Seguel	Comité de Amigos Renacer de Tucapel

- 2) *Determinese que los Consejeros suplentes que integrarán, de ser necesario, el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Tucapel serán los siguientes señores y señoras, indicándose a la organización que representan:*

• **Estamento Organizaciones Territoriales**

Nombre	Organización
MARIA CRISTINA FRIZ VENEGAS	Junta de vecinos San José
LUIS ALBERTO VALDEBENITO CHAVEZ	Junta de Vecinos El Parrón
ALICIA DE LAS MERCEDES CERDA CONCHA	Junta de Vecinos San Guillermo
BERNARDA DEL CARMEN DIAZ LOPEZ	Junta de vecinos Villa Cordillera

• **Estamento Organizaciones Funcionales**

Nombre	Organización
ROSENDA CLAUDINA VALENZUELA RUBILAR	Comité de Pavimentacion Participativa Calle Esperanza, Libertad y O'Higgins de Trupán
SELMA JANETTE DEL MAURO PARRA	Club de Adulto Mayor Las Gabrielas 2008
LUIS ALFONSO VASQUEZ LAGO	Comité Apícola Cordillera

- 3) *Realicese la instalación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Tucapel el 06 de diciembre de 2019 en dependencias municipales*
 4) *Adjúntese copias de las Actas de Elección de los representantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, estamento Organizaciones Territoriales, Funcionales, Relevantes y copia del Registro Electoral de Organizaciones de Interés Público*

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMESERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION

- ✓ Departamento de Desarrollo Comunitario
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. Partes

